

[IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A TRES EXFUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS POR ADJUDICAR DE FORMA DIRECTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO POR MÁS DE 98MDP \[1\]](#)

**FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN**

**¿SABÍAS QUE
LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN
INVESTIGA LOS CASOS DESHONESTOS
QUE SE PRESENTAN EN EL ESTADO?
¡SI HAS SIDO VÍCTIMA DENUNCIA!**

#CombateALaCorrupción

Llama al 777 102 10 25 o envía un e mail a juan.salazar.fecc@gmail.com
www.fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx

[2]

IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A TRES EXFUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS POR ADJUDICAR DE FORMA DIRECTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO POR MÁS DE 98MDP

* La Ley de Obras vigente en ese momento establecía que para proyectos de más de 2.5MDP debía realizarse una licitación pública

Por el delito de Ejercicio Indevido del Servicio Público fueron imputados por la Fiscalía Anticorrupción, tres exfuncionarios de primer nivel de la Secretaría de Obras Públicas de Morelos, debido a que en 2017 presuntamente

autorizaron la adjudicación directa de la construcción del Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, por más de 98 millones de pesos.

Este día 12 de octubre, en la sala 5 de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, la Fiscalía Anticorrupción imputó a Sergio "N" exsubsecretario de Evaluación y Seguimiento de Obra, José Gonzalo "N" exdirector general de Licitaciones y Obra Pública y Lucero "N" exdirectora general de Obras Públicas, ya que en mayo de 2017 como parte del Comité de Obra Pública aprobaron la adjudicación directa del museo, a la empresa Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración S. A. de C. V., pese a que la Ley de Obras Públicas vigente en ese momento establecía que las adjudicaciones directas no debían rebasar los 2.5 millones de pesos, por lo que debió realizarse una licitación pública.

La Fiscalía Anticorrupción vertió diversos datos de prueba estableciendo que, Sergio "N", José Gonzalo "N" y Lucero "N" no supervisaron de forma correcta la contratación de la empresa, pese a tener conocimiento que con la adjudicación directa realizada de forma irregular se podrían afectar los intereses del Estado y el patrimonio de la Federación.

Tras realizar la imputación, el Juez concedió 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/457>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/imputa-la-fiscalia-anticorruccion-tres-exfuncionarios-de-la-secretaria-de-obras-por>

[2] https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/anti2_4.png